



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

142-24
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 133/23 CD FCS de fecha 13 de diciembre de 2023, incorpora Exámenes al Calendario Académico 2024, dos (2) Turnos Complementarios al Turno Ordinario Julio-Agosto y al Turno Ordinario Noviembre-Diciembre 2024.

Que los Exámenes de los Turnos Complementarios se efectuaron según lo previsto, en el 1° Cuatrimestre del 3 al 6 de junio de 2024 y en el 2° Cuatrimestre del 4 al 7 de noviembre de 2024.

Que el Centro de Estudiantes de la FCS mediante notas del 15 y 20 de noviembre de 2024, solicita se habiliten turnos complementarios adicionales a los establecidos por Res. N° 133/23 CD FCS.

Que en el Expte. N° 139/23 FCS - Calendario Académico 2024 -, obra informe del Administrador del SIU Guaraní el que detalla nómina de alumnos inscriptos, aprobados, desaprobados y ausentes en los Turnos Complementarios incorporados por Res. N° 133/23 CD FCS.

Que la Res N° 125/23 CD FCS aprueba el Calendario Académico 2024, el que incluye los Turnos Ordinarios Noviembre-Diciembre 2024, y en consecuencia durante este período la FCS habilitará mesas examinadoras para todas las asignaturas de las Carreras de pregrado y grado de esta Unidad Académica, lo que da respuesta razonable a lo solicitado.

Que este Cuerpo reunido en Sesión Ordinaria el día 21 de noviembre de 2024 entiende conveniente ratificar en todos sus términos y efectos la Res. N° 133/23 CD FCS.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos y efectos la Res. N° 133/23 CD FCS, en un todo de acuerdo con el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR por medio fehaciente al Centro de Estudiantes de la FCS.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
<i>[Signature]</i> C
<i>[Signature]</i> A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
Brog. Dr. DAMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
M. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD